



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00428-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la parte demandante mediante el cual solicita la entrega del oficio de desembargo, solicitud que no es procedente por cuanto el proceso terminó por desistimiento tácito y a quien le corresponde el retiro para diligenciamiento del mismo es a la demandada Martha Inés Hernández Herrera.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CERTIFICADO

Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRÓNICOS

N° 80 Fijado hoy 24 Agosto 2020
las 8:00 A.M. en el microsítio asignado a este Despacho en
Página Web de la Rama Judicial..